



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000038 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 FEB 2018

VISTO:

El Informe Nº 02-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 15 de Enero del 2018, Informe Nº 052-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 15 de Enero del 2018, Informe Nº 015-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 18 de Enero del 2018, Informe Nº 08-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 30 de Enero del 2018, proveído de fecha 01 de Febrero del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 02-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 15 de Enero del 2018, el Ingeniero ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, alcanza los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos, para que sean adjuntados a las bases del procedimiento de selección para la contratación de la Supervisión para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES: EJECUCION DEL SALDO DE OBRA Y REUBICACION DE LA CAMARA DE REBOMBEO EN EL SECTOR MIGUELAYO"**, con un valor referencial para la contratación del servicio de consultoría de **S/. 153,469.16 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 16/100 SOLES)**, para ello solicito derivar dicha documentación a la oficina de Presupuesto para la continuación de los actos preparatorios de dicho procedimiento de selección.

Que, mediante Informe Nº 052-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 15 de Enero del 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza dicho expediente a la Gerencia General Regional para su respectiva autorización y realice las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que garantice la certificación presupuestal por el monto de **S/. 153,469.16 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 16/100 SOLES)**, para del procedimiento de selección para la contratación de la Supervisión de la obra antes mencionada.

Que, mediante Informe Nº 015-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 18 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la Supervisión y ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES: EJECUCION DEL SALDO DE OBRA Y REUBICACION DE LA CAMARA DE REBOMBEO EN EL SECTOR MIGUELAYO"**, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa	: 0021
Programa	: 0127
Prod /Proy	: 2143043
Act7Al/obra	: 4000168
Función	: 09
División Funcional	: 022
Grupo Funcional	: 0045
Meta	: 00001
Finalidad	: 0100292





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000038 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 FEB 2018

Fte. Fto.	: 1. Recursos Ordinarios.
Rubro	: 00. Recursos Ordinarios.
Monto	: S/. 153,469.16
G/GGG	: 2.6

Que, mediante Informe N° 08-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 30 de Enero del 2018, el Ingeniero ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, alcanza la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**, para que sean anexados a los **TERMINOS DE REFERENCIA**, de manera que sean parte de las bases del procedimiento de selección para la contratación de la Supervisión para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES: EJECUCION DEL SALDO DE OBRA Y REUBICACION DE LA CAMARA DE REBOMBEO EN EL SECTOR MIGUELAYO"**, con un valor referencial para la contratación del servicio de consultoría es de **S/. 153,469.16 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 16/100 SOLES)**, para ello solicito derivar dicha documentación a la oficina de Logistica para la continuación de los actos preparatorios de dicho procedimiento de selección.

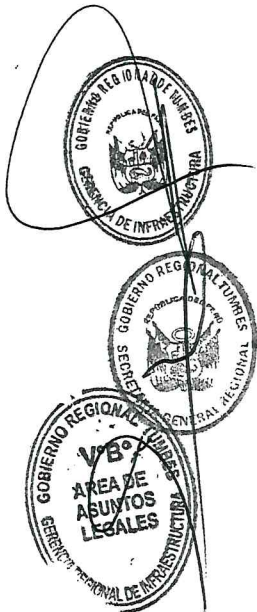
Que, mediante proveído de fecha 01 de Febrero del 2018, inserto al reverso del Informe N° 08-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, se **PROCEDE** a la Aprobación de los **TERMINOS DE REFERENCIA**, para la Supervisión y Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES: EJECUCION DEL SALDO DE OBRA Y REUBICACION DE LA CAMARA DE REBOMBEO EN EL SECTOR MIGUELAYO"**, con un valor referencial ascendente a **S/.153,469.16 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 16/100 SOLES)**, para ello solicito aprobar dichos **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la continuación de los actos preparatorios de dicho procedimiento de selección.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los **TERMINOS DE REFERENCIA**, para la Supervisión y Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES: EJECUCION DEL SALDO DE OBRA Y REUBICACION DE LA CAMARA DE REBOMBEO EN EL SECTOR MIGUELAYO"**, con un valor referencial ascendente a **S/.153,469.16 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 16/100 SOLES)**, para la continuación de los actos preparatorios de dicho procedimiento de selección, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000038 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 01 FEB 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la certificación Presupuestal, correspondiente a la aprobación de los Términos de Referencia para la Supervisión y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES: EJECUCION DEL SALDO DE OBRA Y REUBICACION DE LA CAMARA DE REBOMBEO EN EL SECTOR MIGUELAYO", corresponde al monto total de S/. 153,469.16 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 16/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0021
Programa	: 0127
Prod /Proy	: 2143043
Act7Al/obra	: 4000168
Función	: 09
División Funcional	: 022
Grupo Funcional	: 0045
Meta	: 00001
Finalidad	: 0100292
Fte. Fto.	: 1. Recursos Ordinarios.
Rubro	: 00. Recursos Ordinarios.
Monto	: S/. 153,469.16
G/GGG	: 2.6

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Angel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 627